DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.700 | Martes 14 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2404453

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

PROMULGA CONVENCIÓN PARA HOMOLOGAR EL TRATAMIENTO IMPOSITIVO PREVISTO EN LOS CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN SUSCRITOS ENTRE LOS ESTADOS PARTE DEL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Núm. 133.- Santiago, 21 de agosto de 2023.

Visto:

Los artículos 32 Nº 15 y 54 Nº 1, inciso primero, de la Constitución Política de la República, y la ley Nº 18.158.

Considerando:

Que, con fecha 14 de octubre de 2017 se suscribió por la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú en Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, la "Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo Previsto en los Convenios para Evitar la Doble Imposición suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico" y sus Anexos I y II.

Que, dicho Convenio, y sus Anexos I y II, fueron aprobados por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio Nº 14.403, de 12 de diciembre de 2018, de la H. Cámara de Diputados.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1. del artículo 9 de la referida Convención, cada una de las Partes ha notificado al depositario, a través de la vía diplomática, del cumplimiento de los procedimientos exigidos por su legislación interna para su entrada en vigencia, y en consecuencia, la Convención y sus Anexos I y II han entrado en vigencia con fecha 2 de julio de 2023.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase la "Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo Previsto en los Convenios para Evitar la Doble Imposición suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico" y sus Anexos I y II, firmados por la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, el 14 de octubre de 2017; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley Nº 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl